



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 436



BUENOS AIRES, 19 MAR. 1997 ✓

VISTO el expediente N°3.9047-/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA AMBIENTAL y LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE, según lo aprobado por la Resolución Rectoral N°187/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias 'Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos' en la nómina que preve el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se tratan, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios

W

W
P. G. P.
M. S. S.
C.



ON N° 436



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 436

respete la carga horaria minima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé, el artículo, 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institucion Universitaria legalmente constituida;/ habiendose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Tecnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8°), 10) y 11) del articulo 21 de la Ley de Ministerios -t-o. 1992.

Por, ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA AMBIENTAL y LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE; que expide la UNIVERSIDAD

W

W
P. J. ...



Ministerio de Cultura y Educación

CATOLICA DE SALTA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials on the left side of the document.

RESOLUCION Nº 436

Handwritten signature of Lic. Susana Beatriz Decibe

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Realizar el análisis de los diferentes aspectos que influyen en el ambiente, evaluando los efectos que producen los impactos ambientales.

Programar alternativas de prevención, protección y conservación de los diferentes ecosistemas, Colaborar mediante acciones de analisis, evaluacion y apoyatura, en tareas emprendida por Organismos destinados a la fijación de políticas y a la administración del medio ambiente.

Participar en la evaluacion del riesgo ambiental en empresas, a fin de adecuar la accion de las mismas a los requisitos exigibles en ese campo.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

- Realizar estudios de factibilidad y planificacion de proyectos de parques industriales, infraestructuras turísticas, complejos hidroelectricos y todo emprendimiento de envergadura en un marco de equilibrio ambiental.

- Asesorar en lo relativo a proyectos de parques industriales, infraestructuras turísticas; complejos hidroelectricos y todo emprendimiento de envergadura en un marco de equilibrio ambiental.

Asesorar sobre aspectos ambientales vinculados con la administración de recursos humanos.

Asesorar en políticas de prevención, protección y conservación del ambiente.

Realizar estudios e investigaciones referidos a correctivos

mf

Handwritten signatures and initials

Nº 436



Ministerio de Cultura y Educación

para los Casos de desequilibrio Ambiental
 Realizar estudios e investigaciones en lo referente a
 proyectos Vinculados con el medio ambiente
 Realizar arbitrajes y peritajes, referidos a a
 determinación de problemas ambientales

am

Handwritten signatures and initials:
 M
 M
 M
 M
 C

RESOLUCION Nº 436



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

TITULOS: ANALISTA AMBIENTAL Y LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO
1er. Semestre

1.1.1	Introducción a la Ecología I	C	2	32	-
1.1.2	Renovabilidad de los Recursos Naturales y Energéticos I	C	2	32	-
1.1.3	Evaluación del Impacto Ambiental I	C	3	48	-
1.1.4	Informática I	C	2	32	-
1.1.5	Microbiología I	C	4	64	-
1.1.6	Física Ambiental I	C	4	64	-
1.1.7	Química Ambiental I	C	4	64	-

2do. Semestre

1.2.1	Introducción a la Ecología II	C	2	32	1.1.1
1.2.2	Renovabilidad de los Recursos Naturales y Energéticos II	C	3	48	1.1.2
1.2.3	Evaluación del Impacto Ambiental II	C	3	48	1.1.3
1.2.4	Informática II	C	2	32	1.1.4
1.2.5	Microbiología II	C	3	48	1.1.5
1.2.6	Física Ambiental II	C	3	48	1.1.6
1.2.7	Química Ambiental II	C	3	48	1.1.7
1.2.8	Antropología Filosófica	C	2	32	-

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Asignatura extracurricular obligatoria.

-	Matemática	C	4	64	-
---	------------	---	---	----	---

SEGUNDO AÑO

1er Semestre

2.3.1	Intervención del Hombre en los Ecosistemas I	C	3	48	-
2.3.2	Economía Ambiental I	C	4	64	-
2.3.3	Geografía Urbana y Planificación Ambiental I	C	2	32	-
2.3.4	Bioestadística e Informática Aplicada I	C	3	48	Matemática
2.3.5	Saneamiento Básico I	C	4	64	-
2.3.6	Interrelación de los Recursos Naturales	C	3	48	-
2.3.7	Alimentación y Medio Ambiente I	C	2	32	-

2do. Semestre

2.4.1	Intervención del Hombre en los Ecosistemas II	C	3	48	2.3.1
2.4.2	Economía Ambiental II	C	3	48	2.3.2
2.4.3	Geografía Urbana y Planificación Ambiental II	C	2	32	2.3.3
2.4.4	Bioestadística e Informática Aplicada II	C	3	48	2.3.4
2.4.5	Ética y Deontología Profesional	C	2	32	-
2.4.6	Saneamiento Básico II	C	4	64	2.3.5
2.4.7	Derecho y Legislación Ambiental I	C	2	32	-
2.4.8	Alimentación y Medio Ambiente II	C	2	32	2.3.7

MA

Handwritten signatures and initials

436



RESOLUCION N° 436

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er Semestre

3.5.1	Aspectos Políticos y Sociológicos I	C	3	48	-
3.5.2	Derecho y Legislación Ambiental II	C	3	48	2.4.7
3.5.3	Salud Ocupacional e Higiene Laboral I	C	3	48	-
3.5.4	Técnicas Especiales de Control y Prevención de la Contaminación I	C	3	48	-
3.5.5	Recursos Naturales y Recursos Tecnológicos I	C	4	64	-
3.5.6	Relaciones Públicas	C	2	32	-
3.5.7	Evaluación de los Recursos por Satélite I	C	3	48	-

2do. Semestre

3.6.1	Aspectos Políticos y Sociológicos II	C	2	32	3.5.1
3.6.2	Problemas de los Recursos Compartidos	C	3	48	3.5.2
3.6.3	Salud Ocupacional e Higiene Laboral II	C	3	48	3.5.3
3.6.4	Técnicas Especiales de Control y Prevención de la Contaminación II	C	3	48	3.5.4
3.6.5	Recursos Naturales y Recursos Tecnológicos II	C	4	64	3.5.5
3.6.6	Sistemas de Distribución de Materia y Energía	C	2	32	
3.6.7	Evaluación de los Recursos por Satélite II	c	2	32	3.5.7
3.6.8	Fotografía y Videograbación	c	2	32	

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA AMBIENTAL: 2.080 horas

W
 [Handwritten signatures and initials]

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

CUARTO AÑO
 1er. Semestre

4.7.1	Gestión Ambiental	C	4	64	-
4.7.2	Políticas Ambientales	C	4	64	-
4.7.3	Auditoría Ambiental	C	4	64	-
4.7.4	Teología I	C	2	32	-
4.7.5	Trabajo, de Campo I	c	6	96	
4.7.6	Seminarios de Interacción	c	1 0	160	-

2do. Semestre

4.8.1	Economía para el Desarrollo Sustentable	C	4	6 4	
4.8.2	Consultoría Ambiental	c	4	6 4	-
4.8.3	Trabajo de Campo II	c	6	96	4.7.5
4.8.4	Teología II	c	2	32	4.7.4
4.8.5	Metodología de la Investigación	C	4	64	
4.8.6	Seminarios de Integración	C	10	1 6 0	
4.8.7	Inglés técnico	C	2	32	

OTRO REQUISITO:

Tesis

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE: 3.072 horas

RESOLUCION N° 436

[Handwritten signatures and initials]